



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 4 de diciembre de 1974

Núm. 277

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION QUINTA

Núm. 7.545

Núm. 7.544

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 254 de 1974, promovido por el Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 25 de septiembre último, en expediente número 43 de 1973, desestimatoria de la reclamación promovida contra acuerdo de la Administración de Impuestos Inmobiliarios por el que se incluyó a aquél en el Censo de Explotaciones sujetas a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica, y contra las liquidaciones practicadas a cargo de la Corporación relativas a los ejercicios de 1966 a 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 252 de 1974, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de la misma, fecha 23 de julio del año en curso, que fijó indemnización por el desalojo de un local de negocio, y justiprecio de las construcciones realizadas en él, sito en avenida San José, números 70-84, de esta capital, cuyo titular es "Chatarras y Desguaces", S.L., y de 10 de septiembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición, contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.546

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 253 de 1974, promovido por don Heraclio López Alvaro, funcionario del Cuerpo General Subal-

terno de la Presidencia del Gobierno, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, fecha 20 de septiembre del actual año, que desestimó pretensión del recurrente de que se le acumule a efectos de trienios el tiempo servido por el mismo en el Ejército al de su actual actividad en el referido Cuerpo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.547

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 255 de 1974, promovido por don Marcelino Marco Serrano, Capitán honorario de Infantería, contra comunicado de la Dirección de Acción Social del Ministerio del Ejército, fecha 20 de septiembre de 1974, informándole que la indemnización por privación de vivienda militar ha desaparecido por imperativo de las Leyes 12 y 113 de fecha 28 de diciembre de 1966.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 7.582

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 256 de 1974, promovido por don Clemente Mauleón Mendieta, como representante legal de su esposa, doña María-Rosa Guerra Mauleón, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, adoptada en expediente 125.514, registrada de salida en 29 de julio del año en curso, denegatoria de solicitud de capital seguro de vida por fallecimiento de don Juan Guerra Pulido, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Comisión Permanente de la Mutualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.543

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Amado Salvador Franco ha solicitado autorización para construir una balsa en finca de su propiedad y en la margen izquierda del barranco de la Mina, paraje denominado "Luco", en término municipal de Daroca (Zaragoza).

La balsa, que tiene 2,5 metros de profundidad, 20 metros de largo y 5 metros de anchura, se construye

con objeto de recoger las aguas pluviales y discontinuas que bajan por la rambla.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1974. El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 7.580

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subastas de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Alhama de Aragón.

Obra: Distribución de aguas y saneamiento.

Presupuesto: 21.630.536 pesetas.

Fianza provisional: 432.611 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada

por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Zaragoza, a 23 de noviembre de 1974. — El Gobernador civil, Presidente, Alberto Ibáñez.

Núm. 7.581

### Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 1974, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas, en

cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Aplazar el pronunciamiento sobre aprobación o desaprobación definitiva del proyecto de modificación de la zona rústica a zona industrial en Calatayud, según proyecto presentado por "Riegos y Obras", S. A., y tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, hasta que la Comisión crea conveniente dictar acuerdo definitivo de aprobación o desaprobación, según las circunstancias que vayan creándose.

—Aprobar el avance de planeamiento de Lumpiaque, sobre nuevas alineaciones y apertura de dos calles, a instancia de la Cooperativa de Viviendas "San Roque", de dicha localidad, con las prescripciones siguientes:

a) Las nuevas calles deberán tener un ancho de 12 metros.

b) Deberá estudiarse la posibilidad de plantar dos o tres árboles en la confluencia de las mismas.

c) El perfil de las dos calles debe quedar con calzada de 6 metros y aceras arboladas de 3 metros.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de compensación del polígono industrial de Alfajarín, promovido por don Eduardo Bravo Alvarez y otros, sin perjuicio de que pueda aprobarse cuando se apruebe definitivamente el polígono industrial o con posterioridad, si así lo solicita el proponente.

—Aprobar definitivamente el proyecto de modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Boquiñeni, consistente en la creación de una zona deportiva en el paraje "Alto Don Diego" (camino Alto de la Ermita) con los condicionamientos expresados en el informe técnico transcrito en el dictamen, y que queda unido al expediente, debiendo recoger los extremos de los condicionamientos en un plano, que remitirá a la Comisión en plazo no superior a treinta días desde la notificación de este acuerdo.

—Emitir informe favorable para posible autorización a precario de proyecto de estructura metálica desmontable para construcción de nave en el camino de Borgas, sin número, del barrio de Oliver, de Zaragoza, a instancia de don Ramón Martín Martín, en los términos previstos en el artículo 47.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización parcial de calle nueva apertura entre Reina Fabiola y Florida, instado por

don Antonio Esteve Gimeno y otro, en Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de pavimentación de la plaza del Doctor Serrano Berges y calzadas adyacentes, en barrio de Santa Isabel, de Zaragoza, con presupuesto de 1.476.447,40 pesetas.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de consolidación de la fuente luminosa en la plaza de España, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de instalación de alumbrado público en polígono 52, instado por "Inmobiliaria Vado", S. A.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización parcial calle San Vicente Mártir y renovación de pavimento en calle María Lostal, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización con pavimentación de aceras, en calle Ansó, en el lateral de la Prisión provincial de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente, por unanimidad, el proyecto de urbanización de calle Don Teobaldo y plaza de San Nicolás de Bari, de Zaragoza.

—Declararse incompetente para dictar resolución por subrogación de competencias de la Alcaldía de Zaragoza, sobre la procedencia de la reparcelación instada por don Pedro Insa Martínez, en calles Delicias, Domingo Ram, Pedro de Luna y Duquesa Villahermosa, por quedar la parcela de su propiedad íntegramente destinada a patio de luces.

—Dejar pendiente de resolución el recurso interpuesto, requiriendo a don Rafael Enguita Aznárez para que en el plazo de diez días aporte documento fehaciente que justifique la aprobación de la actuación aislada en 14 de febrero de 1963 y su incorporación al Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, objeto de la urbanización proyectada que se denegó.

—Declararse incompetente para resolver sobre la demolición de las naves industriales construidas por la "Industrial Química", S. A., acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, recurrido por la sociedad afectada y cuya ejecución se halla en suspenso, mediante razonado acuerdo, hasta que se dicte sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza.

—Declararse incompetente para dictar acuerdo sobre los hechos denunciados como infracciones urbanísticas por don Eduardo Bravo Alvarez, en construcciones realizadas en la casa número 7 del paseo de Ruisefiores, de

esta ciudad, sobre las que el Ayuntamiento ha tomado acuerdos sujetos a recursos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1974.—  
El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.475

## Dirección General de la Vivienda

### Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador número 687 del año 1973, seguido contra don José-Luis Pina Sardaña, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por orden de proceder del Ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, y

Resultando que por doña María del Pilar Pinza Marco, como propietaria del piso quinto D del inmueble sito en la calle Doctor Horno Alcorta, número 5, de Zaragoza, acogido a la legislación de viviendas de renta limitada, grupo I, amparado por el expediente de construcción de signatura número Z-I-1007-60, calificado definitivamente con fecha 11 de diciembre de 1962, se denunció con fecha 22 de enero de 1973 al Ilustrísimo señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza la existencia de alteraciones al proyecto original en el piso cuarto, letra D, del mismo;

Resultando que a la vista de la denuncia los Servicios Técnicos provinciales giran visita de inspección al piso objeto del presente expediente, emitiendo informe de fecha 7 de febrero de 1973, en el que se hace constar: La cocina, ha sido trasladada de su primitivo emplazamiento, para lo cual ha sido necesario suprimir el cuarto de aseo del servicio y tabicar la correspondiente ventana por el interior. En el estar-comedor se ha corrido el tabique suprimiendo una habitación. La despensa se ha suprimido. Se ha modificado el trazado primitivo de la calefacción, desviando por dos veces en ángulo recto y se ha añadido un radiador más. Como estas variaciones, que son las de más relieve, modifican la estructura de la vivienda, infringen Ordenanzas vigentes, incluso la Ley de Propiedad Horizontal y, en todo caso, han sido realizadas sin autorización de este Departamento, constituyendo una modificación del proyecto aprobado, deberá reponerse la vivienda en el estado en que se hallaba antes de realizar tales obras, haciéndose especial mención de la calefacción por perjudicar a terceros e ir en contra de lo es-

tablecido por la Ley de Propiedad Horizontal. No obstante, si la Superioridad lo estima conveniente, y en las condiciones que crea oportunas, podrá convalidar las obras realizadas en comedor-estar y despensa. Plazo para realizar las obras, sesenta días;

Resultando que nuevamente los Servicios Técnicos provinciales giran nueva visita de inspección al piso objeto del presente expediente, emitiendo informe de fecha 4 de junio de 1973, en el que se hace constar la no realización de las obras de adecuación al proyecto ordenadas en el anterior informe técnico;

Resultando que a requerimiento del instructor del presente expediente, los Servicios Técnicos provinciales giran visita de inspección al piso citado, emitiendo informe de fecha 7 de diciembre de 1973, en el que se hace constar que ha sido rectificada la instalación de la columna de calefacción. La distribución que se había variado permanece en las mismas condiciones que se señalan en el primer informe de fecha 7 de febrero de 1973;

Resultando que por la Dirección General de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para nombrar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dio traslado a los interesados;

Resultando que formulado el oportuno pliego de cargos alegó sustancialmente don José-Luis Pina Sardaña, en su descargo, la absoluta buena fe en la realización de las obras que alteraban el proyecto, y la nueva e inmediata realización de las obras de adecuación ordenadas en los anteriores informes;

Resultando que a requerimiento del instructor nuevamente los Servicios Técnicos provinciales giran visita de inspección al piso objeto del presente expediente, emitiendo informe posterior a los descargos, y de fecha 14 de marzo de 1974, en el que se hace constar la realización de las obras de adecuación ordenadas y la vuelta del piso a su estado primitivo;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección tercera, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente las de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137;

Considerando que procede el libre sobreseimiento de las actuaciones seguidas contra don José-Luis Pina Sardaña, ya que del informe técnico de

fecha 14 de marzo de 1974, consignado en el séptimo resultando, se deduce la realización de las obras de adecuación al proyecto ordenadas en el informe técnico de fecha 7 de febrero de 1973, y la actual inexistencia de las alteraciones denunciadas;

Considerando que es competente para resolver este expediente el Ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2131 de 1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994 de 1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente

Propuesta: Acordar el libre sobreseimiento de las actuaciones seguidas en el presente expediente contra don José-Luis Pina Sardaña, conforme se razona en el primer considerando.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid a 25 de marzo de 1974. — El instructor, Germán Ubillos Orsolich.

Conforme con la propuesta. — Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Madrid a 10 de junio de 1974. — El Director general, (ilegible).

Diligencia. — En Madrid a 12 de junio de 1974, para hacer constar que este documento es copia fiel del original que, debidamente firmado, obra en el expediente. — El Jefe de la Sección, (ilegible).

NOTA. — Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda en el plazo de quince días.

Núm. 7.637

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.329 de 1974, seguido contra Angel Campos Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera de 350 litros de capacidad, marca "Durban", sin número visible, con dos motores, uno eléctrico marca "Davi", de 2,5 HP, y el otro a gasolina, marca "Campeón". Valorada en 35.000 pesetas.

Una pluma para la construcción, de 350 kilos de fuerza, marca "Torgar", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, sin marca ni número visible, con 24 metros de cable y todos sus accesorios. Valorada en 30.000 pesetas.

Una sierra de disco para madera, terrazo y piedra artificial, marca "Duher". Valorada en 10.000 pesetas.

Doscientos tablones para la construcción, de 3,5 metros de largo por 20 centímetros de ancho por 6 centímetros de grueso. Valorados en 40.000 pesetas.

Trescientos puntales de madera para encofrar, de 2 a 4 metros de largo y diferentes diámetros. Valorados en 30.000 pesetas.

Un coche turismo marca "Seat 124-D", tipo ranchera, con cinco puertas, matrícula Z-6506-A, completamente nuevo. Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 235.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Padre Polanco, 20-22, bajo la custodia de don Angel Campos Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.639

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40.765

de 1974, seguido contra Carlos Monreal Vela, por débitos de Seguridad Social, sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Unitor", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 6 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en pesetas 85.000.

Tales bienes se hallan depositados en San Juan de la Peña, 135, bajo la custodia de don Carlos Monreal Vela, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •  
Núm. 7.640

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 798 de 1973, seguido contra Juana Andrea Ortega Marcén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos hormigoneras de 160 litros de capacidad cada una de ellas, marca "Umacón", sin número visible, con ruedas de goma, con motor eléctrico acoplado a las mismas de 2 HP, marca "Campeón", sin número visible. Valoradas en 16.000 pesetas.

Una grúa pluma sin marca visible, tipo C-7, sin número visible, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios, completa. Valorada en 12.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Gaviota", tipo T-5, sin número visible, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina cortadora de terrazo marca "Alba", sin número visible, de 50 x 50, accionada a mano. Valorada en 2.000 pesetas.

Una pulidora marca "CYD", sin número visible, con motor eléctrico incorporado y todos sus accesorios. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 53.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gascón de Gotor, 7, bajo la custodia de doña Juana-Andrea Ortega Marcén, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •  
Núm. 7.642

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40.827 de 1974, seguido contra Esteban Sánchez, por débitos de sanción Delegación Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un horno de dos cámaras, eléctrico, "Raconti", y una batidora de 10 litros, "Vimar". Valorado en 135.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Madre Sacramento, 16, bajo la custodia de don Esteban Sánchez Sahún, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •  
Núm. 7.643

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40.747 de 1974, seguido contra Manuel Sánchez Moreno, por débitos de sanción Delegación Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 80 centímetros de volante, marca "Arcadio de Corcuera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 4 ó 5 HP. Valorada en 55.000 pesetas.

Una máquina regruesadora de 60 centímetros de tablero, marca "Guillet", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 5 HP. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina cepilladora-planeadora, de 50 centímetros de tablero, marca "Sierras Alavesas", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, completamente nueva. Valorada en 75.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 35 centímetros de tablero, marca "Hijos de Félix Sagrera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2'5 HP. Valorada en 52.000 pesetas.

Una lijadora de banda horizontal, marca "Félix F. Gambó", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, 256.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tarragona, número 10, bajo la custodia de don Manuel Sánchez Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.644

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40.979 de 1974, seguido contra "Hostelería Río Grío", S. A., por débitos de sanción Delegación Trabajo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora de moneda, eléctrica, de cuatro totales, marca "Anker", modelo 473.903, número 724-112045-08072. Valorada en 15.000 pesetas.

Una sinfonola de treinta selecciones, eléctrica, marca "Ronnet", sin número visible. Valorada en 54.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, automática, de tres grupos, marca "Faema", número 115.234, a 225 V. Valorada en 45.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca "Ortega", número 23.124. Valorado en 5.000 pesetas.

Un aparato para exprimir frutas, eléctrico, marca "Lomi", número 813. Valorado en 2.000 pesetas.

Una batidora eléctrica marca "Lomi", modelo 6, sin número visible. Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina expendedora de tabaco, automática, marca "Aba", sin número visible. Valorada en 14.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Philips", sin número visible, con estabilizador automático marca "Toledo". Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 147.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Morata de Jalón, bajo la custodia de don Emiliano Alonso Vicente, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.647

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 873 de 1974, seguido contra Clemente Gracia Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "DKW", modelo 1.000, matrícula de HU-18.290, en funcionamiento. Valorada en 66.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Escultor Salas, 14, 1.º, bajo la custodia de don Clemente Gracia Rodrigo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella

se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 7.648

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.051 de 1974, seguido contra "Industrias Gráficas Uriarte", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina plana de imprimir, marca "Rhenania", sin número visible, tamaño 50 x 70 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de imprimir marca "Victoria", sin número visible, tamaño 28 x 38 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 26 x 28, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 100.000 pesetas.

Una máquina de imprimir automática, marca "Heidelberg", sin número visible, tamaño 34 x 36 centímetros, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 750.000 pesetas.

Total, 950.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Mola, 58, bajo la custodia de don Miguel Campos Claver, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El

deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.649

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.927 de 1974, seguido contra "Montesoria", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 409.394. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina calculadora restisuma, modelo "Hispano Olivetti", número 64.494, accionada a manivela. Valorada en 8.000 pesetas.

Una calculadora marca "Minerva", número 14.296, accionada a manivela. Valorada en 8.000 pesetas.

Un archivador metálico, de oficina, con cuatro cajones, sin marca ni número. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con luna de cristal, con dos cajones y bandeja al lado izquierdo, de 1'5 por 0'70 metros, aproximadamente, nueva. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de despacho, metálica, con cuatro cajoncitos y bandeja al lado derecho, con luna de cristal rota. Valorada en 3.000 pesetas.

Una mesita de despacho para teléfono, metálica, con luna de cristal, con departamento intermedio. Valorada en 1.000 pesetas.

Un sillón y cuatro sillas de despacho, haciendo juego, de armazón metálico, con asiento y respaldo tapizados en tela meraklón color granate. Valorados en 3.500 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca "Agni", sin número visible, de tres placas, con su botella de butano incorporada en el interior de la misma. Valorada en 1.000 pesetas.

Total, 38.500 pesetas.  
Tales bienes se hallan depositados en General Millán Astray, 69, 7.º, bajo la custodia de don Carlos Marquina Marquina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 7.651

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40.905 de 1974, seguido contra "Construcciones Electromecánicas A. G.", por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un taladro radial marca "Asquit", modelo "Odi", sin número visible; en 22.000 pesetas.

Una mesa rectangular para dicho taladro, número 1.275; en 5.000 pesetas.

Un aparato de superacabado, marca "Superfinishlicehti", sin número visible; en 10.000 pesetas.

Un equipo soldadura marca "Osico", sin número visible, con botella; en 12.000 pesetas.

Un cabezal para refrenar y mandrinar marca "Schaublin", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una máquina calcular, eléctrica, marca "Friden", modelo "Sor", sin número visible; en 16.000 pesetas.

Una rectificadora marca "Ger", modelo RH-C-450, sin número visible; en 114.000 pesetas.

Un aparato rectificar interiores para la misma máquina; en 3.500 pesetas.

Una máquina planear de 700 x 2.000, sin marca ni número visibles; en 5.500 pesetas.

Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Osuna", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, sin marca ni número visible; en 70.000 pesetas.

Otro torno de 2.000 x 3.000 milímetros, marca "Géminis", sin número visible, con motor eléctrico acoplado, sin

marca ni número visible; en 98.000 pesetas.

Una máquina talladora para engranajes rectos, sin marca ni número visibles; en 10.000 pesetas.

Una fresadora de ciclo, automática, marca "Goedeleyedlund", modelo 525, sin número visible; en 83.000 pesetas.

Una mandrinadora, para barra de 80, marca "Ferrún", modelo 2.016; en 28.000 pesetas.

Un torno marca "Amutic", modelo Cazeneuve-Ho-500, número 1.020-596; en 88.000 pesetas.

Una máquina transformador-especial, modelo 3H, sin número visible; en 10.000 pesetas.

Un torno marca "Lafayett", M-V-R, de 4.000 milímetros entre puntos, sin número visible; en 98.000 pesetas.

Un torno de un metro entre puntos, marca "Stron"; en 64.000 pesetas.

Un taladro con broca hasta 40 milímetros, sin marca ni número visible; en 15.000 pesetas.

Una máquina esmeril con lija, sin marca ni número visible; en 4.000 pesetas.

Una máquina planeadora-rectificadora, sin marca ni número visible; en 12.000 pesetas.

Una afiladora por electroerosión, marca "Ona", sin número visible; en 5.000 pesetas.

Un torno vertical de 700 milímetros de plato, sin marca ni número visible; en 54.000 pesetas.

Dos soldadoras eléctricas sin marca ni número visibles; en 14.000 pesetas.

Una máquina taladrar magnética, portátil, sin marca ni número visible; en 5.500 pesetas.

Total, 754.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santiago Lapuente, 7 y 9, bajo la custodia de don Pedro Acedo de Blas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los

bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.687

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 1979 de 1973; seguido contra don Alfonso Carlos Alvaro Benedí, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-74.449. Valorada en 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en la avenida de Navarra, 32, tercero, bajo la custodia de don Alfonso Carlos Alvaro Benedí, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.690

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2347 de 1974, seguido contra don Pedro Luis Sahún Herrero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-60.891, de 12 HP. Valorada en 66.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Torres de Berrellén, bajo la custodia de don Pedro Luis Sahún Herrero, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.689

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1524 de 1974, seguido contra don Amancio Ercilla Sagasti, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "MG", modelo 1.300-S, matrícula Z-0674-A. Valorado en 96.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Miguel, 50, bajo la custodia de don Amancio Ercilla Sagasti, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El

deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.688

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1954 de 1973, seguido contra don Manuel Sánchez Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta de 80 centímetros de volante, marca "Arcadio de Cordera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 4 ó 5 HP. Valorada en 45.000 pesetas.

Una máquina regresadora de 60 centímetros de tablero, marca "Guillet", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de unos 5 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina cepilladora-planeadora, de 50 centímetros de tablero, marca "Sierras Alavesas", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, completamente nueva. Valorada en pesetas 75.000.

Una cepilladora universal de 35 centímetros de tablero, marca "Hijos de Félix Sagrera", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP. Valorada en 52.000 pesetas.

Una lijadora de banda horizontal, marca "Félix F. Gamboa", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, 256.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tarragona, 10, principal, bajo la custodia de don Manuel Sánchez Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que

deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.691

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2256 de 1974, seguido contra "Escoin", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno mecánico de un metro entre puntos de bancada, marca "Codin", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP. Valorado en pesetas 58.000.

Un grupo de soldar, eléctrico, marca "Guiral", sin número visible, para electrodo hasta 6 milímetros. Valorado en 16.000 pesetas.

Otro grupo de soldar marca "SEO", sin número visible, para electrodo hasta 6 milímetros. Valorado en 16.000 pesetas.

Un cepillo marca "TUM", sin número visible, de 500 a 600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 2 HP. Valorado en 32.000 pesetas.

Una máquina taladradora hasta doce milímetros de broca, marca "Bel", sin número visible, con pie de hierro, con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP. Valorada en 24.000 pesetas.

Total, 146.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Madrid, 249, bajo la custodia de don José Antonio Liesa Bergua, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que

deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.550

### Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.821 de 1974, seguidos a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra "Mazón", S.A., en reclamación de otros conceptos, con fecha 16 de noviembre de 1974 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debo de condenar y condeno a la empresa "Mazón", S.A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A don José Cuadra Alaiza, 334.600; a don Félix Fanlo Escartín, 165.000 pesetas; a don Modesto Vicente Fernández, 261.100 pesetas; a don Rufino Irache Sebastián, 238.300 pesetas; a don José Pasamar Notivoli, 191.400 pesetas; a don Angel-José L. Saavedra Gonzalo, 130.000 pesetas; a doña Encarnación Gállego Vicente, 30.000 pesetas; a doña Natividad Martelés, 14.000 pesetas; a don Juan Muniesa Bardají, 25.000 pesetas; a don Miguel-Angel Vicente Castillo, 12.000 pesetas; a doña Ascensión Lafuente Blasco, 150.000 pesetas; a doña Angeles Puértolas Bóuzó, 33.000 pesetas; a doña Mercedes Fernández Ariza, 3.300 pesetas; a doña María del Carmen Pedro Rubira, 4.100 pesetas; a doña María Rosario Beatove Gavete, 6.000 pesetas; a don Jesús-Angel Calvo Yanguas, 2.000 pesetas; a doña Sixta Ginovés Morán, 36.000 pesetas, y a don Emilio Garús Gurbindo, 87.300 pesetas".

Y encontrándose la empresa demandada "Mazón", S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.551

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3453 de 1974 seguidos a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, contra herencia yacente de doña María Torres Allué, en reclamación de otros conceptos, con fecha 23 de noviembre de 1974, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibido el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de suplicación por los actores contra la sentencia en estos autos pronunciada; dése traslado a la recurrida, haciéndolo por medio de edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia para que en plazo de cinco días impugne dicho escrito y verificado dése cuenta y se acordará."

Y encontrándose la parte demandada herencia yacente de doña María Torres Allué, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1974. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.638

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Lucía González Barranco, contra Manuel Gálvez Gálvez, con domicilio en calle Miraflores, 6, en autos ejecutivos número 88 de 1974, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un coche turismo marca "Seat 127", matrícula Z-6396-C, completamente nuevo.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas 75.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del depositario don Manuel Gálvez Gálvez, en camino Miraflores, 6, 7.º E, Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de

esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), el día 14 de diciembre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1974.  
El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### *Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

- 7.526.—Aniñón
- 7.678.—Lécera

#### *Cuenta de caudales*

- 7.666.—Lumpiaque (tercer trimestre)

#### *Cuenta general del presupuesto extraordinario*

- 7.675.—Tarazona

#### *Expediente de habilitación de crédito*

- 7.527.—Mesones de Isuela
- 7.570.—Torres de Berrellén (número 2, 1974)
- 7.574.—Nigüella
- 7.613.—Ariza
- 7.667.—Pozuel de Ariza (núm. 1)

#### *Expediente de modificación de créditos*

- 7.492.—Sestrica
- 7.494.—Paracuellos de la Ribera
- 7.619.—Calatorao (núm. 1)

#### *Expediente de suplemento de crédito*

- 7.489.—Urrea de Jalón
- 7.490.—Brea de Aragón
- 7.491.—Nuévalos
- 7.493.—Pinseque
- 7.494.—Paracuellos de la Ribera
- 7.523.—Mara
- 7.524.—Orea de Calatayud
- 7.525.—Ruesca
- 7.526.—Aniñón
- 7.527.—Mesones de Isuela
- 7.528.—Alagón (núm. 2)
- 7.529.—Fuentes de Jiloca
- 7.531.—Ejea de los Caballeros (número 3)
- 7.570.—Torres de Berrellén (número 2, 1974)
- 7.571.—Calcena
- 7.572.—Purujosa
- 7.574.—Nigüella
- 7.613.—Ariza
- 7.614.—Fayón
- 7.615.—Romanos
- 7.665.—Sádaba (núm. 2)
- 7.667.—Pozuel de Ariza (núm. 1)
- 7.672.—Campillo de Aragón
- 7.673.—Lécera (núm. 2, 1974)

#### *Expediente de transferencia de crédito*

- 7.338.—Ainzón
- 7.490.—Brea de Aragón
- 7.492.—Sestrica
- 7.528.—Alagón
- 7.570.—Torres de Berrellén (número 2, 1974).
- 7.573.—Gelsa
- 7.669.—Erla
- 7.670.—Velilla de Ebro
- 7.673.—Lécera (núm. 2, 1974)

#### *Expediente dando baja a créditos y obligaciones por prescripción*

- 7.571.—Calcena
- 7.572.—Purujosa

#### *Ordenanza cementerio municipal*

- 7.573.—Gelsa

#### *Rectificación del padrón de habitantes*

- 7.671.—Lumpiaque

Núm. 7.681

CALATORAO

Al objeto de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se han de regir las adjudicaciones, mediante subasta, del peso público y puestos en la vía pública, pastos del "Romeral" y pastos del monte "Blanco".

Pasados los días citados y resueltas las reclamaciones que pudieran formularse se celebrarán las subastas con las siguientes condiciones:

a) Adjudicación del peso público y puestos en la vía pública, por el tipo de tasación de 38.900 pesetas; pastos del "Romeral", por el tipo de tasación de 93.300 pesetas, y pastos del monte "Blanco": cuarto denominado "Cabildo", por 28.100 pesetas; cuarto "Cansa Bueyes", por 61.900 pesetas; cuarto "La Loma", por 64.400 pesetas; cuarto "La Sarda", por 57.900 pesetas; cuarto "Mirasol", por 76.900 pesetas; cuarto "Cañiferla", por 56.000 pesetas; cuarto "Cabezo Royo", por 59.700 pesetas; cuarto "Venta Niles", por 61.400 pesetas, y cuarto "Chifalos", por 88.400 pesetas.

b) La adjudicación se hará para todo el año 1975, debiéndose efectuar los pagos en cuatro plazos, a saber: dentro de la primera quincena de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de 1975.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) Las garantías provisionales se fijan en el 2 por 100 de los tipos de tasación, a saber: peso público y puestos, 778 pesetas; pastos del "Romeral", 1.866 pesetas; pastos del monte "Blanco": cuarto "Cabildo", 562 pesetas; cuarto "Cansa Bueyes", 1.238 pesetas; cuarto "La Loma", 1.288 pesetas; cuarto "La Sarda", 1.158 pesetas; cuarto "Mirasol", 1.538 pesetas; cuarto "Cañiferla", 1.122 pesetas; cuarto "Cabe-

zo Royo", 1.194 pesetas; cuarto "Venta Niles", 1.228 pesetas, y cuarto "Chifalos", 1.768 pesetas.

e) Las garantías definitivas quedan fijadas en el 4 por 100 del importe de los remates de adjudicación.

f) Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el primer domingo siguiente de cumplirse diez días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, empezando a las diez de la mañana por el orden establecido en el apartado a).

g) Caso de quedar deseierta alguna subasta se celebrarán las segundas al domingo siguiente de haberse celebrado las primeras, en el mismo lugar y hora y con las mismas condiciones y requisitos.

Calatorao, a 26 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.616

#### SESTRICA

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre actual, que se procediera a la imposición de contribuciones especiales para las obras del proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas a la localidad, que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiarios, se pone en conocimiento de los mismos y vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, los documentos que integran el expediente de su razón, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Sestrica, 25 de noviembre de 1974. — El Alcalde, Tomás Gómez.

Núm. 7.576

#### TARAZONA

Por acuerdo municipal, sin reclamaciones contra los pliegos de condiciones y autorizadas por la Superioridad, se anuncian las subastas de los siguientes aprovechamientos:

1.000 quintales métricos de espliego en los montes "El Cierzo" y "Valcardera", con tasación de 35.000 pesetas.  
50 quintales métricos de frambuesa silvestre en el monte "Dehesa del

Moncayo", con tasación de 15.000 pesetas.

25.000 metros cúbicos de piedra de sílice en el monte "Valcardera", por diez años, a razón de 2.500 anuales, con tasación de 5.000 pesetas anuales.

25.000 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte "Valcardera", por diez años, a razón de 2.500 anuales, con tasación de 5.000 pesetas anuales.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Las fianzas provisionales serán del 3 por 100 sobre los respectivos tipos de licitación, y las definitivas, del 6 por 100 sobre los respectivos precios de adjudicación.

El día hábil al siguiente del último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las once treinta horas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de las adjudicaciones definitivas vendrán obligados los rematantes a ingresar el importe de sus aprovechamientos, elevaciones de fianzas y demás gastos a su cargo.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a las adjudicaciones provisionales.

Tarazona, 25 de noviembre de 1974.— El Secretario, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ..... en el monte ....., las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma)

• • •

Núm. 7.575

#### TARAZONA

Por acuerdo municipal, autorizadas por la Superioridad y sin reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncian las subastas de los siguientes aprovechamientos de madera del monte "Dehesa del Moncayo", con plazo de ejecución del año forestal en curso:

610 pies de pino con 235 metros cúbicos en rodal 8, tasación de 470.000 pesetas, precio índice de 587.000 pesetas y 5 por 100 de corteza.

1.050 pies de pino con 442 metros cúbicos en rodal 13, tasación de 884.000 pesetas, precio índice de 1.105.000 pesetas y 15 por 100 de corteza.

672 pies de pino con 185 metros cúbicos en rodales 53 y 54, tasación de 370.000 pesetas, precio índice de 462.500 pesetas y 15 por 100 de corteza.

340 pies de haya con 153 metros cúbicos en rodal 43, tasación de 382.500 pesetas, precio índice de 478.125 pesetas y 10 por 100 de corteza.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (excepto para la subasta de 1.050 pies de pino, que lo será a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado"), en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 sobre los respectivos tipos de licitación, y las definitivas, del 10 por 100 sobre los respectivos precios de adjudicación.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas en esta Casa Consistorial, a partir de las once treinta horas.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de las adjudicaciones definitivas, vendrán obligados los rematantes a ingresar el importe del 50 por 100 de sus aprovechamientos y las elevaciones de fianzas, así como los demás gastos a su cargo. El restante 50 por 100 deberá ser ingresado a los sesenta días del pago del primero.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo, en su caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes a las adjudicaciones provisionales.

Tarazona, 25 de noviembre de 1974.— El Secretario, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ..... pies de ..... de Moncayo, con un volumen de ..... metros cúbicos, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

Núm. 7.507

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 183. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Reyuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 173 de 1974, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Tarazona, en autos incidentales en cuestión de competencia por inhibitoria, en los que es parte don Jesús Val Arnedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tarazona, que compareció debidamente representado y dirigido en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, y como demandado, demandante en el juicio ejecutivo principal, del que dimana este incidente, la entidad mercantil "Campo Ebro Industrial", sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don José Antonio Alfaro Ramos, sobre cuestión de competencia por inhibitoria,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Tarazona dictó con fecha 22 de abril del año en curso, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de procedencia, junto con los autos principales, por la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Reyuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y pu-

blicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Val Arnedo, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna. — El Secretario, Juan Cabezudo.

**Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 7.660

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 354 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Pedro Catarecha Lacaba, de esta vecindad, y otros, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 5 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

11. Los derechos de traspaso del bar sito en calle Lorenzo Pardo, 11, propiedad de don Félix Pinilla; en 100.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.663

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de enero de 1975, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 549 de 1974, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Enrique Celestino Ruiz, de Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "Alfa Romeo", F.1.000, matrícula MA-84062; en 60.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local destinado a comercio de electrodomésticos, sito en calle Mosquera, 4; en 50.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.553

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.149 de 1974 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" por el fallecimiento de don Martín Lambea Delmás, hijo de Francisco y de Bienvenida, natural de Fuentes de Ebro (Zaragoza), ocurrido en esta ciudad el día 19 de septiembre de 1974, en estado de viudo de doña Luisa Lara Faguas, de cuyo matrimonio no hubo descendencia y sin haber otorgado capitulaciones matrimoniales, cuyo causante dispuso su última voluntad en testamento abierto otorgado de mancomún el 24 de agosto de 1938 con su indicada esposa, en el cual los testadores se instituyeron herederos con carácter universal, del uno al otro, de todos sus bienes, derechos y acciones, presentes y futuros, en pleno dominio y libre y absoluta disposición.

Por el presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia los colaterales siguientes:

Francisco, Juliana, Ascensión, Pascual, José, Alfonso y María-Jesús Basa Lambea, hijos de su hermana Mariana Lambea Delmás, ya fallecida.

Miguel y Baltasar (conocido por Gaspar) Lambea Lambea, hijos de su hermano, ya fallecido, don Francisco Lambea Delmás y la nieta de éste María-Pilar Sánchez Lambea, hija de Rosa Lambea Lambea, hermana de los primeros, ya fallecida también, y Ana-María Salanova Lambea, hija de su hermana, ya fallecida, Julia Lambea Delmás,

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar la herencia.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.662

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de enero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 357 de 1973, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Félix Piquero Loriente, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplidia previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Campo en Poleñino, partida "La Sarda", de 9 hectáreas 79 áreas 79 centiáreas de superficie. Linderos: Este, Pascual Claver; Sur, camino de Robres; Oeste, Francisco Escanero, y Norte, Gaspar Torres. Inscrito al folio 250, tomo 55 del Archivo, libro 2.º del Ayuntamiento de Poleñino, finca número 363, inscripción 1.ª. Tasado en 391.916 pesetas.

2. Campo sito en término de Poleñino, partida "Puyalón", de 10 áreas 12 centiáreas de superficie. Linderos: Este, Francisco Escanero; Sur y Oeste, Felipe Urraca, y Norte, Francisco Escanero. Inscrito al folio 166 del tomo 7 del Archivo, libro 1.º del Ayuntamiento de Poleñino, bajo el número 75 de finca, inscripción 1.ª. Tasado en 4.048 pesetas.

3. Campo en término de Poleñino, partida "Valdemaría", de 1 hectárea 91 áreas 89 centiáreas de superficie. Linderos: Este, Gaspar Torres Solanot; Sur, Domingo Campo; Oeste, Pablo Bara, y Norte, Gaspar Torres Solanot. Inscrito al folio 4, tomo 7, libro 1.º, finca 364, inscripción 1.ª. Tasado en 76.756 pesetas.

4. Campo seco, sito en término de Poleñino, partida "Cuarto de la Dula", de 3 hectáreas 70 áreas 46 centiáreas de superficie. Linderos: Este, Mariano Mur Jordán; Sur, Francisco Escanero y Gaspar Torres; Oeste, el mismo Gaspar Torres, y Norte, monte de Marcén. Inscrito al folio 5, tomo 7, libro 1.º, finca 365, inscripción 1.ª. Tasado en 148.184 pesetas.

5. Campo sito en término de Poleñino, partida "Val de Arnal", de 7 hectáreas 71 áreas 18 centiáreas de superficie. Linderos: Este, camino de herederos; Oeste, Gaspar Torres y común; Sur, Francisco Escanero, y Norte, Antonio Gavín y Joaquín Pisa. Inscrito al folio 7, tomo 7 del Archivo, libro 1.º de Poleñino, finca 366, inscripción 1.ª. Tasado en 308.712 pesetas.

6. Campo en Poleñino, partida "Las Fuesas", de 1 hectárea 9 áreas 7 centiáreas de superficie. Linderos: Este, Gaspar Torres; Sur, Francisco Escanero; Oeste y Norte, camino. Inscrito al folio 15, tomo 7, libro 1.º de Poleñino, finca 367, inscripción 1.ª; en 43.628 pesetas.

7. Un trozo de campo, sito en término de Poleñino, partida "Camino de Lalueza", de 57 áreas 20 centiáreas de superficie. Linderos: Este, Domingo Campo; Sur, José Latorre; Oeste, resto de campo y camino, y Norte, Pascual Martínez. Inscrito al folio 162, tomo 7 del Archivo, libro 1.º del Ayuntamiento de Poleñino, bajo el número 73 de finca, inscripción 1.ª; en 22.880 pesetas.

8. Campo seco, en Poleñino, partida "Camino de Lalueza", de 4 hectáreas poco más o menos. Linderos: Norte, Pedro Puyal; Este, Juan Guallar; Sur, Domingo Campo, y Oeste, Isidro Casaus. Inscrito al folio 2 del tomo 96 del Archivo, libro 3.º del Ayuntamiento de Poleñino, finca 96 duplicado, inscripción 3.ª; en 160.000 pesetas.

9. Campo seco en Poleñino, partida "Camino de Robres", de 8 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, finca uno del polígono dos de "Tryda"; Sur y Este, finca tres del mismo polígono de Hermanos Espírrer Soro y otro y, además, al Sur, camino de servicio, y Oeste, la referida finca uno y otra de Rodolfo Piquero Navales. Inscrita al folio 154, tomo 217 del Archivo, libro 6.º de Poleñino, finca 983, inscripción 1.ª; en 331.520 pesetas.

Total, 1.487.644 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.654

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos señalado con el número 484 de 1973, del clausurado Juzgado número 7, promovido por la Cooperativa Comarcal del Campo "San Isidro", de Calatorao, por auto de 5 de los corrientes se declaró en estado de suspensión de pagos a dicha Cooperativa, y por resolución de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

"Que modificando el auto de fecha 5 de los corrientes, se declara a la entidad suspensa Cooperativa Comarcal del Campo "San Isidro", de Calatorao, en estado de insolvencia provisional. Se convoca a todos los acreedores de la suspensa a Junta general, que se celebrará el día 8 de enero de 1975, a las diez horas, en la sala audiencia del Juzgado número 2 de los de primera

instancia de esta ciudad, citando por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera."

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar he ordenado la publicación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.558

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.124 de 1974-A, se sigue juicio de menor cuantía instado por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre de don Lázaro Sánchez y otra, contra don Fernando Salvador, vecino que fue de esta ciudad, con establecimiento abierto en números 22 y 24 de Doctor Cerrada, hoy en ignorado paradero, por lo que a virtud de lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por lo prevenido en el artículo 269 de la misma, se le emplaza por medio del presente a fin de que en término de nueve días se persone en los autos en forma, si le conviniere, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.661

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 583 de 1974, instado por Avelino García Martínez (Procurador señor Bibián), contra Evaristo Carracedo Remiro, se anuncia tercera subasta en este Juzgado, para el día 15 de enero próximo, a las diez horas.

Bienes:

Una cámara "Mini-compacta", modelo E C-500, salida positiva a contra-

luz y óptica acoplada "Cosmicar", de 23 milímetros, con valoración de 30.000 pesetas.

Un trípode para la misma cámara, giratorio y graduable, marca "Slick"; en 5.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; la subasta se celebra sin sujeción a tipo; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del depositario señor Otín, de esta vecindad (calle Luz, número 2).

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.569

### CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de liberación de censo enfiteútico que grava la finca campo monte en la partida de "Valdearenas", de cinco vueltas de cabida o 2 hectáreas 93 áreas 97 centiáreas, que linda: al Saliente, con senda de herederos; Poniente, con viña de León Guillén; Norte, con otra de herederos de Francisco Mochales, y al Mediodía, con Raimundo Gaspar, seguido en este Juzgado con el número 113 de 1974, a instancia de don Jesús Callejero Cobeta como legal representante de su esposa, doña Carmen Martínez Gómez, y don Alfredo Pérez Caballero, se ha acordado citar, por segunda vez, a la titular del dominio directo doña Dámasa Bueno Mondragón y a sus causahabientes, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.618

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos especiales de la Ley de Arrenda-

mientos Rústicos seguidos al núm. 135 de 1974, a instancia de doña Pilar Aísa Arbués, mayor de edad, viuda, y los cónyuges don José Marcuello Ruiz y doña Araceli Aísa Arbués, mayores de edad, Médico y sin profesión y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador señor Sanz Alvarado, contra don Victoriano Añaños Solanas, mayor de edad y vecino de Puendeluna, y contra los herederos desconocidos de don José Añaños Alastuey, vecino que fue de Puendeluna, y contra su viuda, cuyo nombre y apellidos se ignoran, sobre rescisión y terminación de contrato de arrendamiento de una finca rústica, por medio de esta cédula se emplaza a los herederos desconocidos de don José Añaños Alastuey, vecino que fue de Puendeluna, y a la viuda del mismo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, para que en el término de quince días comparezcan en los autos y contesten la demanda, con apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 7.609

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1524 de 1974, sobre estafa, contra Vicente-Pascual Grima Navarro, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de noviembre de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Gimeno Jodra, de 32 años, casado, chofer natural de Tejado (Soria), vecino de Zaragoza (calle Pablo Remacha, número 15, escalera derecha, sexto izquierda), como denunciante, y Vicente-Pascual Grima Navarro, de 23 años, soltero, administrativo, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente-Pascual Grima Navarro, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de ocho

días de arresto menor, a que indemnice a Santiago Gimeno Jodra en la cantidad de 1.600 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Vicente-Pascual Grima Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.562

#### JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de diciembre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 464 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don José Lanzón Latre, contra don Pedro Garrido Moya, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:  
Mueble-librería tipo castellano, vitrina y departamentos; en 9.000 pesetas.  
Mesa extensible haciendo juego; en 2.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá tres plazas y dos sillones tapizados en skai marrón; en 6.000 pesetas.

Cinco sillas tapizadas, que hacen juego; en 2.500 pesetas.

Lámpara de pie metálica, con pantalla; en 1.000 pesetas.

Cuadro pintado representando paisaje; en 1.000 pesetas.

Lámpara de techo, de globos; en pesetas 1.000.

Cuadro pequeño pintado, color azul; en 500 pesetas.

Espejo con molduras; en 1.500 pesetas.

Cenicero de pie en metal; en 300 pesetas.

Alfombra de 2 por 1,50, en color verde; en 1.000 pesetas.

Taquillón laqueado; en 5.000 pesetas.  
Dos apliques de pared; en 500 pesetas.

Espejo redondo, de metal; en 500 pesetas.

Percha de pasillo; en 300 pesetas.

Lámpara de pasillo, de techo; en pesetas 500.

Mesita con piedra de mármol; en pesetas 1.000.

Cuadro de embarcaciones, pintado; en 1.500 pesetas.

Tresillo dos plazas y dos sillones tapizados en skai azul; en 5.000 pesetas.

Mueble-librería, con departamentos y con cama; en 15.000 pesetas.

Mesa redonda de cuarto de estar, con madera; en 2.000 pesetas.

Lámpara de pie, con pantalla; en pesetas 1.000.

Lámpara de techo, con globos; en 500 pesetas.

Cuatro pintado, rectangular, con dos figuras; en 1.500 pesetas.

Cinco sillas tapizadas en skai beige claro; en 2.500 pesetas.

Frigorífico marca "Agni", 200 litros; en 4.000 pesetas.

Lavadora superautomática de la marca "Aspes I-34"; en 12.000 pesetas.

Mesa de cocina; dos sillas y dos taburetes; en 2.500 pesetas.

Aspiradora marca "Electrolux"; en 4.000 pesetas.

Cortinas estampadas; en 200 pesetas.

Cortinas de pasillo; en 500 pesetas.

Armario de dos cuerpos formica; en 4.000 pesetas.

Coqueta con dos cajones y espejo; en 2.000 pesetas.

Mesilla con dos cajones; en 1.000 pesetas.

Dos estuches para gafas, con treinta pares; en 6.000 pesetas.

Lámpara de mesilla; en 500 pesetas.

Estuche muestrario con cincuenta y dos brochas de afeitar; en 250 pesetas.

Dieciséis peines; en 200 pesetas.

Cinco estuches de manicura; en pesetas 1.000.

Tres bolsas de viaje; en 1.500 pesetas.

Caja de polvos de talco; en 240 pesetas.

Dos neceseres y un bolso; en pesetas 1.000.

Estuche de manicura; en 200 pesetas.

Dos estuches de viaje; en 500 pesetas.

Lámpara de techo; en 2.000 pesetas.

Cortina de dormitorio; en 1.000 pesetas.

Perchero de pie, metálico; en pesetas 2.000.

Cortinas de cuarto estar, color azul; en 1.000 pesetas.

Enciclopedia en colores "Lo sé todo", en seis tomos; en 3.000 pesetas.

Juego de café con cinco tazas; en 200 pesetas.

Juego de café con cinco tazas color; en 200 pesetas.

Un florero; en 300 pesetas.

Juego cristalería con veintisiete piezas color blanco y verde; en pesetas 3.000.

Total, 133.390 pesetas.

Bienes en poder de don José Lanzón Latre (camino las Torres, número 106, principal C).

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Comarcales

Núm. 7.611

#### CALATAYUD

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, en proveído dictado con fecha de hoy, en el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 349 de 1974, sobre daños en accidente de tráfico, se cita por la presente a Antonio Sánchez Sánchez, de 22 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Antonio y María y residente en Les Escaldes (Principado de Andorra), y a María Queralt Casals-Pol, con la misma residencia, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, al primero como denunciado, y a la segunda como perjudicada, con testimonio de permisos de conducir, circulación y certificado de seguro obligatorio, proceder a la tasación de daños y hacer ofrecimiento de acciones a la segunda, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.567

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 2.315-9, expedida por la Agencia Urbana número 1 de esta plaza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1974.— El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 7.579

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria y a las diez de la mañana, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, a fin de proceder:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2.º A la aprobación de las cuentas del año 1973.
3.º A la aprobación de los presupuestos para el año 1975.
4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 22 de noviembre de 1974. — El Presidente, Alfonso Cavero Diego-Madrado.

NOTA DE LA ADMINISTRACION

Se comunica a los señores suscriptores a este "Boletín Oficial" que, por ser el pago de la suscripción por adelantado, el que, desee continuar con dicha suscripción para el año 1975 deberá efectuar el pago de la misma durante el MES DE DICIEMBRE, bien por giro postal, por medio de una entidad bancaria o directamente, en la Administración (Diputación Provincial), rogando pongan la dirección bien clara.

El que en dicho plazo no haya satisfecho el pago de la misma se entenderá que renuncia a dicha suscripción, por lo que será dado de baja automáticamente.

Zaragoza y diciembre de 1974.

LA ADMINISTRACION

Núm. 7.617

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Hermandad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1974, a las diez en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradiel, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al año 1975.
2.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
3.º Aprobación de los ingresos y gastos correspondiente al año 1973.

Sobradiel, 27 de noviembre de 1974. El Juez Mayor de la Hermandad: Por autorización, El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.683

COMUNIDAD DE REGANTES DE "LOS LLANOS" DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de "Los Llanos", de esta villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y a los efectos del artículo 55, para el día 22 de diciembre próximo, hora de las diez en primera convocatoria y, caso de no haber mayoría, para las once horas del mismo día en segunda, en el salón de la Oficina de Extensión Agraria (Ramón y Cajal, número 26), con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1975.
4.º Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, respectivamente, que les correspondía cesar.
5.º Ruegos y preguntas.
Pina de Ebro a 26 de noviembre de 1974. — El Presidente, Angel Fanlo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Table with 2 columns: Period (Trimestre, Semestre, Año, Especial para Ayuntamientos) and Price (300, 600, 1.000, 600 pesetas).

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones